

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES
INFORME DE REVISIÓN
SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN
(PERSONA JURÍDICA)

Nombre: **FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A.**

Número de Ruc: **998-269-111563 DV 70**

Número de Folio: **27480**

Representante Legal: **JULIA E. GUARDIA G**

Cédula: **8-343-782**

Domicilio: **AVENIDA BALBOA, EDIFICIO BALBOA PLAZA, PISO 3, OFICINA 319**

Provincia: **PANAMÁ**

Teléfono: **269-7519 / 269-7520**

e-mail: **jeguardia@fguardia.com**

Fecha de Revisión: **12/12/2019**

DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN

	CUMPLE	
	SI	NO
1. Memorial petitorio dirigido al(a) Ministro(a) de Ambiente, solicitando su Actualización en el Registro de Consultores Ambientales que al efecto lleva dicha entidad, suscrito por el representante legal de la sociedad detallando sus generales: nombre, número de cédula de identidad personal o de pasaporte, en caso de ser extranjero, nacionalidad, profesión, domicilio y teléfono; así como también los detalles de inscripción en el Registro Público de la sociedad peticionaria, su domicilio, teléfonos, apartado postal, correo electrónico.	✓	
2. Cartas de compromiso de los cinco (5) Consultores Ambientales (Personas Naturales) inscritos en el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, que conformaran el equipo el equipo de la empresa consultora, autenticadas ante un Notario Público en donde declaren que son solidariamente responsables de los Estudios de Impacto Ambiental que elabore la empresa solicitante del registro de actualización.	✓	
3. Copia de las resoluciones de actualización o de inscripción, de los cinco (5) Consultores Ambientales, expedidas por el Ministerio de Ambiente.	✓	
4. Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa vigente, autenticada ante Notario Público.	✓	
5. Copia notariada de cédula y / o pasaporte, del Representante Legal de la Empresa	✓	
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a favor de la empresa solicitante.	✓	
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del registro.	✓	
8. Además de lo señalado en los puntos anteriores, deberá cumplir con: h.1. Tener aprobados por el Ministerio de Ambiente posterior a su inscripción o última actualización en el término de la vigencia, cinco (5) Estudios de Impacto Ambiental categoría I, o tres (3) Estudios de Impacto Ambiental categoría II, o	✓	

un (1) Estudio de Impacto Ambiental categoría III. La aprobación por parte del Ministerio se dará en base a la participación que el consultor haya tenido en los grupos interdisciplinarios para elaborar estos estudios.

REGISTRO DE CONSULTOR AMBIENTAL JURÍDICO FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A.

Nº REGISTRO	Nº ACTUALIZACIÓN
1.IRC-004-2017	IRC-004-2007-2017

Consultores que forman parte de la empresa FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A.

NOMBRE DEL CONSULTOR	Nº REGISTRO	Nº ACTUALIZACIÓN
1. LUIS ROBERTO ARANDA	IRC-036-2004	ARC-118-1412-2018
2. JOEL ENOCK CASTILLO VALDES	IRC-042-2001	ARC-036-3105-2018
3. RICARDO CASTILLO YANGUEZ	IAR-117-2000	ARC-098-2409-2019
4. ADRIÁN ALEXIS MORA	IRC-002-2019	IRC-002-2903-2019
5. JORGE FAISAL MOSQUERA PÉREZ	IRC-018-2007	ARC-007-0802-2019

Cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 y a su vez, modificado por el Decreto 248 de 31 de octubre de 2019.



Si cumple



No cumple.

OBSERVACIONES:

Evaluado por:

JENNIFER DOMÍNGUEZ

Fecha: 12/12/19



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ACTUALIZACIÓN DE CONSULTOR
PERSONA JURÍDICA**

Nombre: **FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A.**

Número de Ruc: **998-269-111563 DV 70**

Número de Folio: **274807**

Representante Legal: **JULIA E. GUARDIA G**

Cédula: **8-343-782**

Domicilio: **AVENIDA BALBOA, EDIFICIO BALBOA PLAZA, PISO 3, OFICINA 319**

Provincia: **PANAMÁ**

Teléfono: **269-7519 / 269-7520**

e-mail: **jeguardia@fguardia.com**

Fecha de Revisión: 12/12/2019

Número de Fojas en Expediente físico: **consta de 102 fojas y 65 páginas los documentos de solicitud presentados**

ANTECEDENTES:

La empresa **FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A.** fue inscrita al registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, a través de la Resolución **IRC-004-17** de 20 de julio de 2017 y la notificación fue realizada el 20 de julio de 2017 y la Actualización fue a través de la Resolución **IRC-004-17** del 20 de julio del 2017 y notificación fue realizada el 20 de julio del 2017.

Que según la evaluación del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental y luego de examinada la documentación presentada, el 21 de noviembre de 2019, se ha podido constatar que el señor Julia Elena Guardia Gerbaud, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula 8-343-782, en nombre y representación de la empresa anónima FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A., inscrita en el Registro Público con N° Folio 274807, Documento 1933741, con domicilio en Avenida Balboa, Edificio Balboa Plaza, piso 3, oficina 319, que ha cumplido con los requisitos exigidos.

Se ha podido constatar que la empresa consultora, presentó los siguientes documentos para la actualización:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando su actualización en el Registro de Consultores Ambientales que al efecto lleva la entidad, suscrito por el representante legal de la sociedad detallando sus generales: nombre, cédula, nacionalidad, profesión, domicilio y teléfono, así como también los detalles de inscripción en el Registro Público de la sociedad peticionaria domicilio, teléfono, apartado postal, correo electrónico.
2. Cinco cartas de compromiso de los cinco (5) Consultores Ambientales (Personas Naturales) inscritos en el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de

Ambiente, que conformarán el equipo de la empresa consultora, autenticadas ante Notario Público en donde declaren que son solidariamente responsables de los Estudios de Impacto Ambiental que elabore la empresa solicitante del registro de actualización.

NOMBRE DEL CONSULTOR	Nº REGISTRO	Nº ACTUALIZACIÓN
1. LUIS ROBERTO ARANDA	IRC-036-2004	ARC-118-1412-2018
2. JOEL ENOCK CASTILLO VALDES	IRC-042-2001	ARC-036-3105-2018
3. RICARDO CASTILLO YANGUEZ	IAR-117-2000	ARC-098-2409-2019
4. ADRIÁN ALEXIS MORA	IRC-002-2019	IRC-002-2903-2019
5. JORGE FAISAL MOSQUERA PÉREZ	IRC-018-2007	ARC-007-0802-2019

3. Copia de las resoluciones de actualización o de inscripción, de los cinco (5) Consultores Ambientales, expedidas por el Ministerio de Ambiente.
4. Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa vigente, autenticada ante Notario Público.
5. Copia notariada de cédula y/o pasaporte, del Representante Legal de la Empresa.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a favor de la empresa solicitante.
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del registro.
8. Participación en la elaboración de los siguientes Estudio de Impacto Ambiental:
 - Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“HACIENDA DEL PACÍFICO”**. Resolución de aprobación **DRPE-IA-044-2019**.
 - Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“PH BALBOA PARK”**. Resolución de aprobación **DRPM-IA-110-2018**.
 - Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“HACIENDA SANTA TERESA”**. Resolución de aprobación **DRPE-IA-015-2018**.
 - Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CAIPI ALBA PALMA”**. Resolución de aprobación **DRLS-IA-024-2018**.
 - Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CAIPI SEMILLA DE LUZ”**. Resolución de aprobación **IA- DRHE-48-18**.

Por lo tanto cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 y a su vez, modificado por el Decreto Ejecutivo 248 de 31 de Octubre de 2019.

CONCLUSIÓN:

Luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se recomienda que la empresa consultora **FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A.**, sea actualizada en el Registro de Consultores Ambientales, ya que, cumple con los requisitos establecidos en Artículo 60 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, y a su vez, modificado por el Decreto Ejecutivo 248 de 31 de Octubre de 20

Evaluado por:

JENNIFER DOMÍNGUEZ

Fecha: 12/12/2019



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

R

Memo No-DEIA-DGEIA-476-1212-2019

Para: DANIA BROCE C.
Directora de Asesoría Legal



De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: REVISIÓN DE INFORME TÉCNICO.

Fecha: 12/12/2019

Nombre del Consultor

1- FG GUARDIA Y ASOCIADOS. (el expediente físico consta de 102 fojas).

Adjunto expediente No. IRC-004-17 de la empresa FG Guardia y Asociados, para el trámite de Resolución de Actualización de Registro de Consultores Ambientales.

Atentamente,

DDE/mjvq/jdo



REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO	
POR:	
FECHA:	19-12-2019
Asesoría Legal	



MINISTERIO DE
AMBIENTE

ASESORIA LEGAL

MEMORANDO N° 2393-2019

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**

Director De Evaluación de Impacto Ambiental

De:

Dania Broce C.
DANIA BROCE C.

Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Asunto: **Resolución de Actualización de Consultor Persona Jurídica**

Fecha: 27 de diciembre de 2019

Por este medio remito expediente a nombre de la sociedad anónima **FG GUARDIA Y ASOCIADOS S.A.**, para su consideración y firma de actualización al Registro de Consultores Ambientales.

DB/id

*2019-12-27
12:45 PM*

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DEGIA-018-0801-2020

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente





De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: **RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN, PARA CONSIDERACIÓN Y FIRMA.**

Fecha: **08 de Enero de 2020**

Nombre del Consultor

1- **FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A.** El expediente físico consta de 104 fojas.

Adjunto expediente N° IRC-004-2017 de la empresa FG Guardia y Asociados, S.A. Resolución de Actualización en Sello Frío, para consideración y firma.

Atentamente,


DDE/mjvq/eca *eca*

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DEIA-ARC-125-2020.
De 13 de Enero de 2020.

Por la cual se ordena la actualización de la sociedad **FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A.** en el Registro de Consultores Ambientales, que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de noviembre de 2019, la sociedad **FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público, en (Mercantil) a folio No. 274807, ubicada en Ave. Balboa, edificio Balboa Plaza, Piso 3, oficina No. 319, a través de su representante legal, la señora **JULIA ELENA GUARDIA GERBAUD**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal **No. 8-343-782**, inscrita como persona jurídica en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, mediante Resolución **IRC-004-2017** del 20 de julio de 2017, presentó solicitud para actualizar Registro como Consultor Ambiental a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, acompañada de los siguientes documentos:

Se ha podido constatar que la sociedad consultora, presentó los siguientes documentos para la actualización:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando ser actualizado al Registro de Consultores que para tal efecto lleva dicha entidad, suscrito por el representante legal de la sociedad detallando sus generales: nombre, cédula, nacionalidad, profesión, domicilio y teléfono, así como también los detalles de inscripción en el Registro Público de la sociedad peticionaria domicilio, teléfono, número de fax, apartado postal, correo electrónico.
2. Carta de compromiso de los cinco (5) Consultores Ambientales (Personas Naturales) inscritos en el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, que conformarán el equipo de la empresa consultora, autenticada ante Notario Público en donde declaren que son solidariamente responsables de los Estudios de Impacto Ambiental que elabore la empresa solicitante de registro de actualización:

NOMBRE DEL CONSULTOR	Nº DE REGISTRO	Nº ACTUALIZACIÓN
1. LUIS ROBERTO ARANDA	IRC-036-2004	ARC-118-1412-2018
2. JOEL ENOCK CASTILLO VALDÉS	IRC-024-2001	ARC-036-3105-2018
3. RICARDO CASTILLO YANGUEZ	IAR-117-2000	ARC-098-2409-2019
4. ADRIÁN ALEXIS MORA	IRC-002-2019	IRC-002-2903-2019
5. JORGE FAISAL MOSQUERA PÉREZ	IRC-018-2007	ARC-007-0802-2019

3. Copia de las Resoluciones de Actualización o de inscripción, de los cinco (5) Consultores Ambientales, expedidas por el Ministerio de Ambiente.
4. Original o fotocopia del Certificado de Existencia.
5. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a favor de la Empresa solicitante.
6. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente.
7. Participación en la elaboración de los siguientes Estudios de Impacto Ambiental:
 - Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**HACIENDA DEL PACÍFICO**". Resolución de aprobación **DRPE-IA-044-2019**.



- Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**PH BALBOA PARK**”. Resolución de aprobación **DRPM-IA-110-2018**.
- Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado “**HACIENDA SANTA TERESA**”. Resolución de aprobación **DRPE-IA-015-2018**
- Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado “**CAIPI ALBA PALMA**”. Resolución de aprobación **DRLS-024-2018**.
- Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado “**CAIPI SEMILLA DE LUZ**”. Resolución de aprobación **IA-DRHE-48-18**.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en Materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que el artículo 11 de la ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, natares o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente.

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de examinada la documentación presentada, se ha podido constatar que la sociedad **FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A.**, ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009, por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el informe de Evaluación Técnica de DEIA visible en Fs. 99-102, fechado el día 12 de diciembre de 2019,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la sociedad **FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A.**, presentada el 21 de noviembre de 2019.

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la sociedad **FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A.** como persona jurídica en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, que lleva el Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la sociedad **FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A.** que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la sociedad **FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A..**

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad **FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A.** que deberá actualizarse nuevamente dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución para mantenerse habilitados como consultores ambientales.



Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A., que podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece (13) del mes de Enero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente.



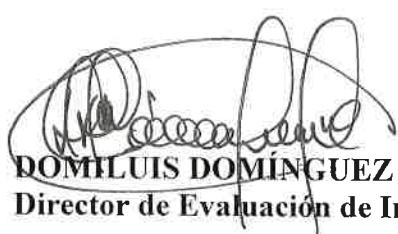
DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

Hoy 13 de Enero de 2020
siendo las 3:41 de la tarde
notifíquese personalmente a Julia
Guardia de la presente
documentación Actualización de Consultor
13/1/2020 Julia E. Guardia
Notificador Notificado
Julia E. Guardia

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DEGIA-018-0801-2020

Para: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

De: Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN, PARA CONSIDERACIÓN Y FIRMA.

Fecha: 08 de Enero de 2020

Nombre del Consultor

1- FG GUARDIA Y ASOCIADOS, S.A. El expediente físico consta de 104 fojas.

Adjunto expediente N° IRC-004-2017 de la empresa FG Guardia y Asociados, S.A. Resolución de Actualización en Sello Frío, para consideración y firma.

Atentamente,


DDE/mjvq/eca eca

MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO

POR: Sofredad

FECHA: 10/1/2020

DESPACHO DEL MINISTRO